



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3514/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4507/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - TERRENI YANINA VALERIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Legal y Técnica, Abogado Martín Germán BRITOS, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Abogada Yanina Valeria TERRENI, DNI n.º 32.815.456, con retroactividad al día 28 de agosto del año 2023, a los fines de realizar tareas administrativas e inherentes a su profesión en el Área de Decretos, sugiriendo que perciba como contraprestación por sus servicios un haber correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, no presenta objeción en referencia a la contratación de la Abogada Yanina Valeria TERRENI, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, de acuerdo a la Circular n.º 2, inciso b, a fin de avanzar con la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE, con retroactividad al día 28 de agosto del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a la Abogada Yanina Valeria TERRENI, DNI n.º 32.815.456, domiciliada en calle San Juan n.º 264 de esta ciudad, para realizar tareas administrativas e inherentes a su profesión en el ámbito del Área de Decretos, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Abogada Yanina Valeria TERRENI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el Contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3514/2023

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal